INFORME DEL COMISARIO
A: SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DEL DIRECTORIO

Guayaquil, de 18 marzo del 2020

De mis consideraciones:

3. He revisado el Balance General de la INTERBERNCH S.A. al 31 de diciembre del 2019 y los correspondientes Estados de Resultados, Cambios en el Patrimonio de los Accionistas y Cambios en la Situación Financiera por el año terminado en esa fecha. Estos Estados Financieros en base a una revisión.
4. La revisión fue efectuada mediante pruebas de evidencia que respaldan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimientos de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías, se efectuaron pruebas de cumplimientos por parte de la Compañía INTERBERNCH S.A. relación a lo siguiente:
   - El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las relaciones de la Junta General del Directorio.
   - La correspondencia, los libros de Actas de la Junta General del Directorio, libro talonario, libro de Accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
   - La custodia y conservación de los bienes (Activos) de la compañía son adecuadas.
   - Que los estados financieros son confiables, y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas ecuatorianas de contabilidad (NIFF), de lo cual surgen los registros contables de la compañía.
   - El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, presentan de manera razonable la situación financiera y el resultado de las operaciones de la compañía INTERBERNCH S.A.
6. Los resultados de las pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento por parte de la compañía INTERBERNCH S.A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado al 31 de diciembre del 2019.
7. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
8. En base a la revisión y otras pruebas efectuadas no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto negativo respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asuntos en el orden del día de las Juntas Generales, propuestas de renovación de los administradores que me hicieren pensar que ustedes deban ser informados.

De ustedes,

Antony Mendoza Echeverria
Comisario